

**INFORME ESTADÍSTICO MENSUAL DEL PLAN DE EGRESO
Y REINTEGRACIÓN A LA LIBRE COMUNIDAD
JUNIO 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Mensual del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Negociado de Instituciones de Custodia de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Instituciones Correccionales
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe permite conocer la cantidad de confinados que están próximos a cumplir su sentencia, a quienes les prepararon un Plan de Egreso y participan de los beneficios de ese programa.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer la cantidad de confinados que extinguen la sentencia en 180 días o menos y son referidos al plan de egreso.2. Examinar los resultados del manejo de los casos referidos.3. Informar la cantidad de casos entrevistados y los resultados de estas.4. Calcular los referidos que se realizan a agencias del gobierno y otras no gubernamentales (no son mediante acuerdos colaborativos).5. Valorar la cantidad de casos en seguimiento y cierre.6. Proveer información para desarrollar política pública sobre planes de egreso de los confinados.
Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional

Variable(s) principal(es):	Número de participantes
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados que estén a 180 días o menos para cumplir su sentencia.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	La información proviene de un registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2023-2024
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual
Solicitud del informe:	Correo electrónico
Obtención del informe:	Correo electrónico o a través del portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).

Dirección de portal de Internet: <http://dcr.pr.gov/>

Costo del informe: No conlleva costo alguno.

- Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

6 de agosto de 2024

Oficina de Desarrollo Programático

Persona contacto para este informe: Zuania V. Busigó Rodríguez

BASE LEGAL

El 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 2 del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, el Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de adiestramiento y Trabajo.

El citado Plan ordena al Secretario(a) las siguientes funciones, facultades y deberes:

- Establecer los mecanismos para recopilar, mantener información y datos sobre incidencia de la criminalidad en sus diversas modalidades; términos de sentencias impuestas y periodos cumplidos; casos en libertad bajo palabra; información sobre desarrollo y resultado del tratamiento; reincidencia; y cualquier otro aspecto del sistema correccional o de la justicia criminal, relacionado con las funciones y deberes de la agencia, que sea útil dentro del marco de las investigaciones criminológicas para formular directrices efectivas tanto para el tratamiento correccional, como para la política pública de todo el sistema de justicia criminal.
- Establecer y evaluar periódicamente la efectividad y alcance de los distintos modelos para la rehabilitación.
- Estructurar la política pública correccional de acuerdo con el Plan y establecer directrices programáticas y normas para el régimen institucional.

Orden Administrativa DCR-2018-02, Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad. **Contrato Núm. 2019-000-099**, Acuerdo Colaborativo con la Oficina del Procurador del Veterano; **Contrato Núm. 2019-000-100**, Acuerdo Colaborativo entre el DCR, ASSMCA (Offender Re-Entry Program), Guara BÍ Inc., One Stop Career Center of PR, Path Stone y la Confraternidad Carcelaria de PR, para la implementación del Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad.

INTRODUCCIÓN

El Plan de Egreso y Reintegración a la Libre Comunidad es un mecanismo que permite conocer las necesidades e intereses de los miembros de la población correccional que estén próximos a salir a la libre comunidad y crearles un plan con la información necesaria entendiéndose: documentos personales, direcciones, información de contacto, tratamientos, entre otros. Este Plan establece que se oriente y se informe a dónde acudir para cubrir sus necesidades una vez se reintegren a la libre comunidad como parte del Modelo Integral de Rehabilitación adoptado como política pública del DCR.

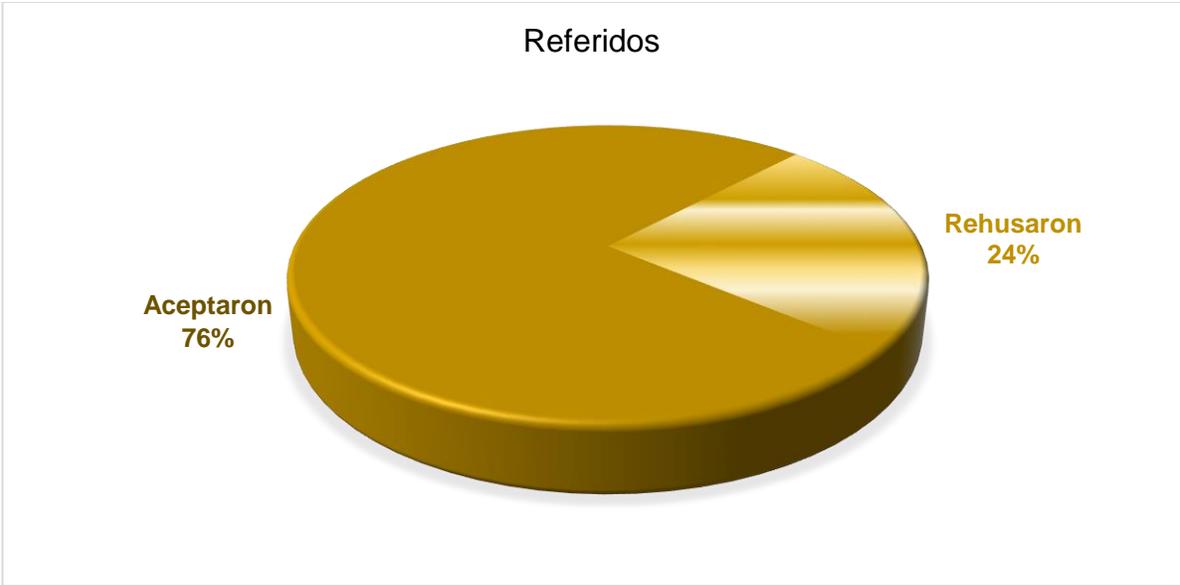
Procedimiento para la identificación de necesidades:

1. La División de Documentos y Récord es responsable de proveer al personal de la Unidad Sociopenal de cada institución, una lista de los miembros de la población correccional que le falte ciento ochenta (180) días para extinguir su sentencia.
2. El Técnico de Servicios Sociopenales a cargo de la supervisión y seguimiento del caso, entrevista al miembro de la población correccional y cumplimenta el formulario de “Referido Institucional Necesidades e Intereses del Miembro de la Población Correccional”.
3. La participación del miembro de la población correccional es de carácter voluntario:
 - a. Si después de ser entrevistado expresa no estar interesado en recibir los servicios, se documenta esa información, se le toma la firma y se archiva en el expediente social.
 - b. Si está de acuerdo se le abre un expediente que contendrá la documentación y gestiones realizadas. Se coordinará para entrevista miembro de la población correccional y se cumplimentará el formulario “Hoja de Evaluación de Necesidades de Servicio en la Libre Comunidad”.

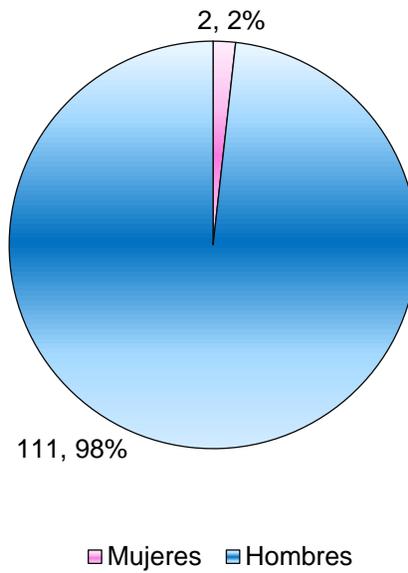
- c. Se le entrega su Plan de Egreso, el cual incluirá la información necesaria para orientar al ex miembro de la población correccional sobre dónde dirigirse una vez esté en la libre comunidad.
4. Una vez se realice la entrevista a nivel institucional, el personal designado por el DCR que administra el programa, identifica y coordina con las agencias pertinentes la prestación de los servicios necesarios, dará seguimiento para asegurarse que las necesidades identificadas en cada caso sean atendidas.
5. El Técnico de Servicios Sociopenales asignado a canalizar los referidos a las agencias deberá comunicarse una vez al mes, por el periodo de seis (6) meses con el ex miembro de la población correccional para conocer su progreso.

Confinados Referidos

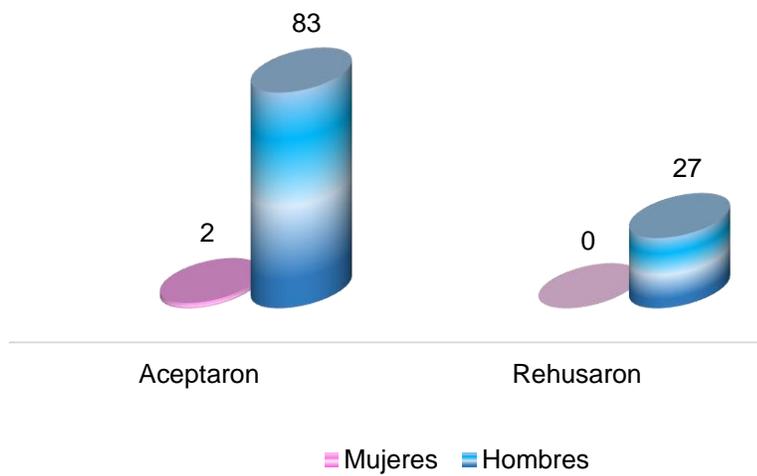
Un total de 479 miembros de la población correccional cualificaban para salir en los próximos 180 días, de éstos 113 fueron referidos al programa, lo que equivale a un 24%. Del total de los referidos, 111 (98%) fueron hombres y 2 (2%) fueron mujeres. De los casos referidos, 85 (75%) aceptaron entrar al programa, 27 (24%) fueron casos que rehusaron y un (1) (1%) caso fue referido por el TSS pero no calificó. En este mes no se reportaron referidos que la información haya estado incompleta. En los 85 casos que aceptaron, 83 fueron hombres y 2 fueron mujeres. Los 27 casos que rehusaron todos fueron hombres.



Referidos por Hombres y Mujeres

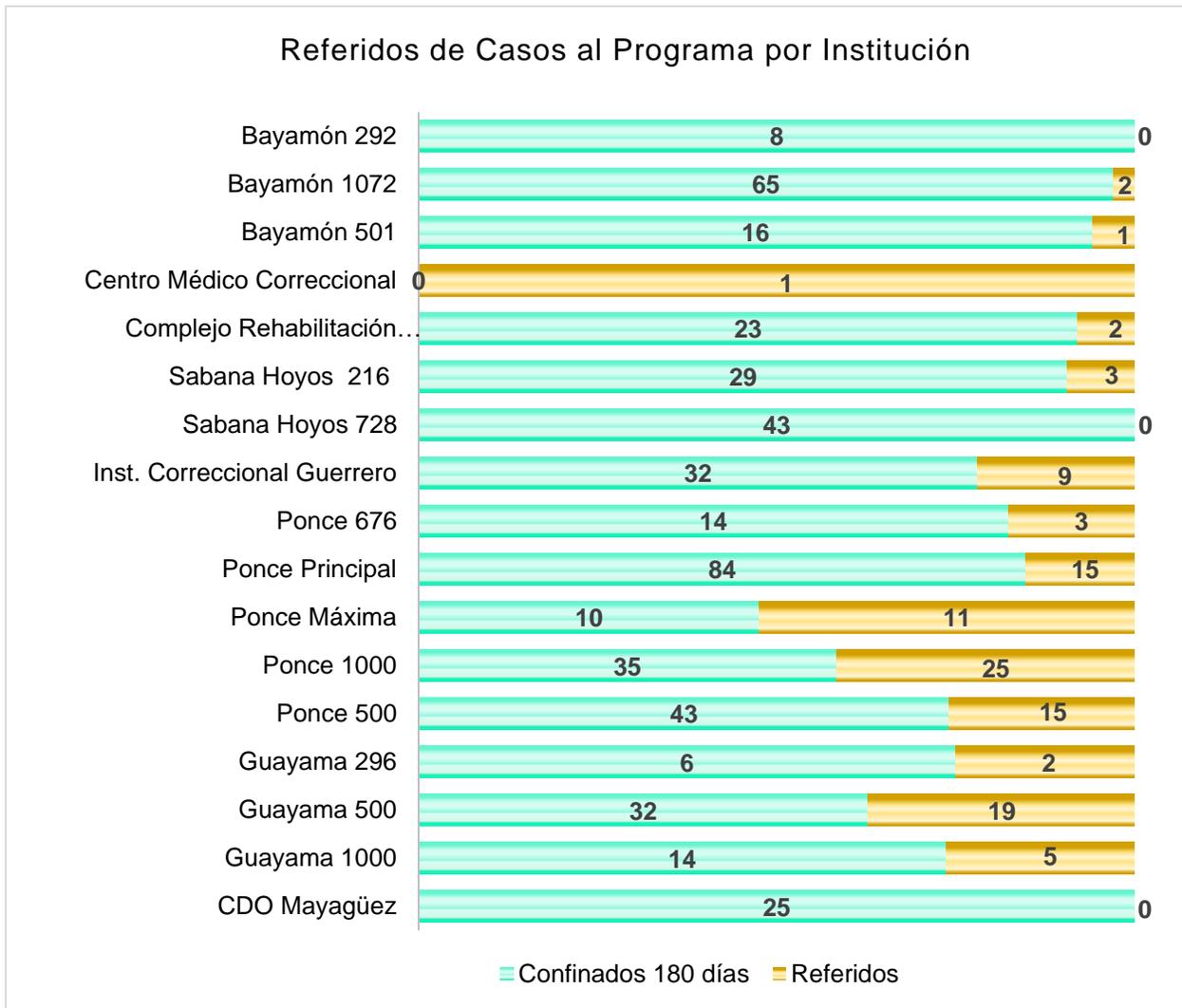


Cantidad de Hombres y Mujeres que aceptaron o rechazaron participación del Programa



Referidos de Casos al Programa por Institución

Del informe surge que las instituciones con la mayor cantidad de casos por cumplir en los próximos 180 días se encontraban en: Ponce Principal (84), Bayamón 1072 (65) y Ponce 500 y Sabana Hoyos 728 ambas con 43. De las Instituciones con más referidos realizados en este mes fueron: Ponce 1000 (25), Guayama 500 (19) y Ponce Principal y Ponce 500 ambas con 15.



Entrevistas a los Participantes que Aceptaron

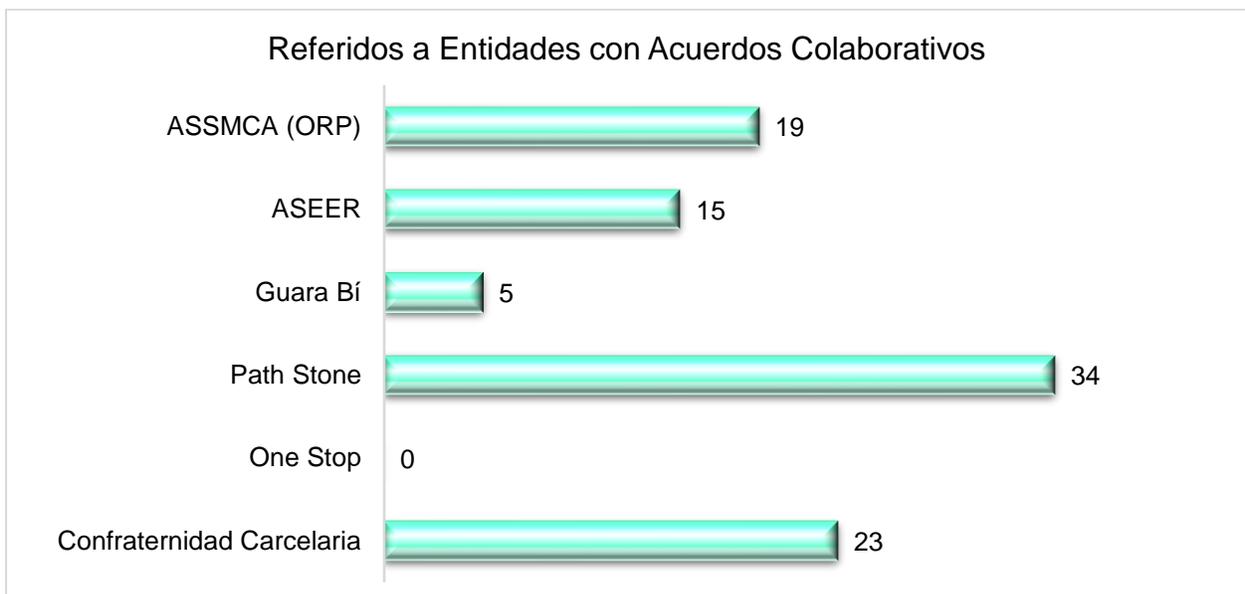
El TSS a cargo de la supervisión y seguimiento del caso en el Programa, entrevista al miembro de la población correccional para conocer sus necesidades y si están interesados en recibir los servicios, ya que los mismos son de carácter voluntario.

Para este mes no se reportaron entrevistas realizadas por los Técnicos de Servicios Sociopenales.

Referidos a Servicios

De los 85 casos que aceptaron el Plan, cuando estos se refieren tanto a entidades con acuerdos colaborativos como a otras agencias y organizaciones, la cantidad de referidos puede variar debido a que si el caso es denegado en un programa puede ser referido a otro, por lo tanto, las cantidades pueden ser mayor a los casos.

Para este mes, no se reportaron referidos que realizara el DCR a servicios a otras Agencias y Organizaciones. Sin embargo, hubo un total de 96 casos referidos a entidades con Acuerdos Colaborativos: Path Stone 34 (35%), Confraternidad Carcelaria con 23 (24%), ASSMCA con 19 (20%), ASEER 15 (16%), Guara Bí 5 (5%) y One Stop con 0 (0%).



Resumen de los referidos por Institución

Instituciones	Total Referidos	ASSMCA (ORP)	ASEER	Guara Bí	Path Stone	One Stop	Confraternidad Carcelaria
Bayamón 1072	2	0	0	0	1	0	1
Bayamón 501	1	0	14	0	0	0	1
Centro Médico Correccional	1	0	0	0	0	0	1
Complejo Rehabilitación Mujeres Bayamón	2	0	0	0	0	0	2
Sabana Hoyos 216	3	0	0	0	0	0	3
Inst. Correccional Guerrero	9	0	1	0	0	0	7
Ponce 676	3	1	0	1	1	0	0
Ponce Principal	15	1	0	0	6	0	0
Ponce Máxima	11	4	0	1	4	0	1
Ponce Mínima	0	0	0	0	1	0	0
Ponce 1000	25	0	0	2	8	0	4
Ponce 500	15	0	0	1	1	0	2
Guayama 296	2	1	0	0	1	0	0
Guayama 500	19	10	0	0	8	0	0
Guayama 1000	5	2	0	0	3	0	1
Total	113	19	15	5	34	0	23

De 96 referidos a programas con acuerdos colaborativos, un 40% (38) fueron atendidos entre admitidos, rehusos y denegados, mientras un 60% (58) quedaron pendientes a recibir determinación del programa.

Acuerdos Colaborativos	Referido	Admitido	Rehusó	Denegado
ASSMCA (ORP)	19	0	0	0
ASEER	15	15	0	0
Guara Bí	5	0	0	0
Path Stone	34	0	0	0
One Stop	0	0	0	0
Confraternidad Carcelaria	23	23	0	0
Total	96	38	0	0

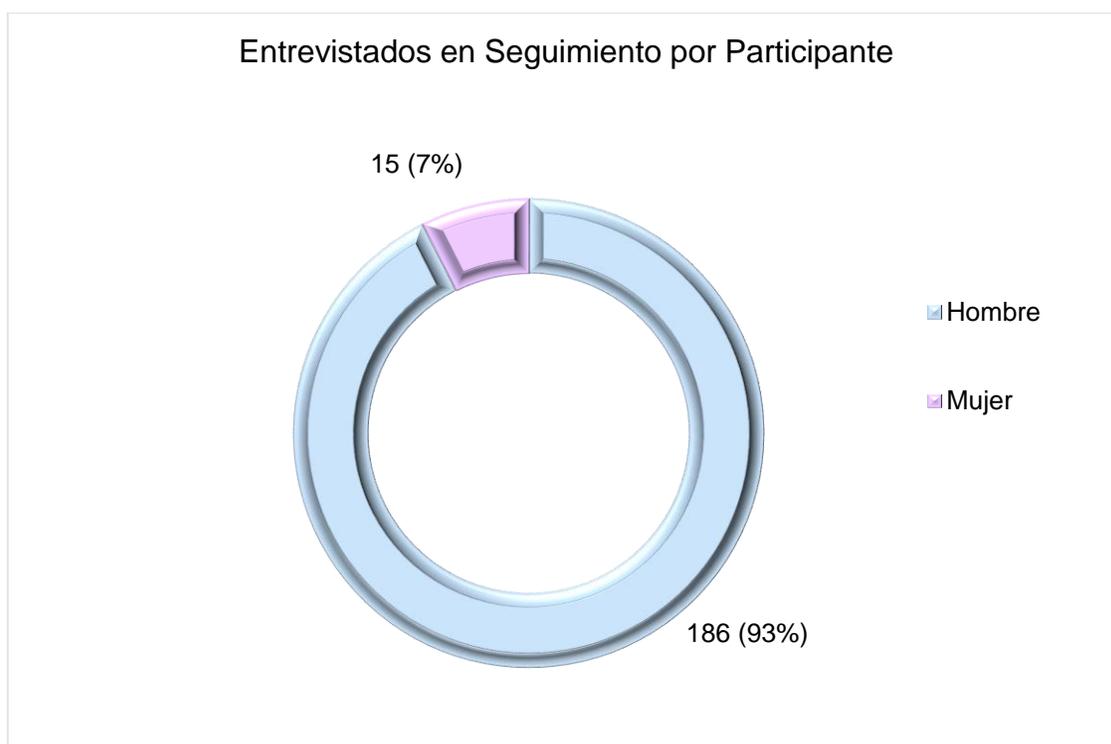
Seguimiento

La norma establece que una vez el miembro de la población correccional egrese a la comunidad, el Técnico de Servicios Sociopenales a cargo del caso deberá comunicarse una vez al mes por un periodo de seis (6) meses, para conocer su progreso.

Esta sección del informe reporta los casos en seguimiento, en adición a los casos nuevos referidos en el mes. El Programa reportó un total de 201 casos activos y todos (100%) se encontraban en seguimiento. De estos 201, 162 (81%) fueron entrevistados en persona y 39 (19%) fueron entrevistados por teléfono.



De los participantes activos en seguimiento durante el mes, 186 (93%) fueron hombres y 15 (7%) fueron mujeres.

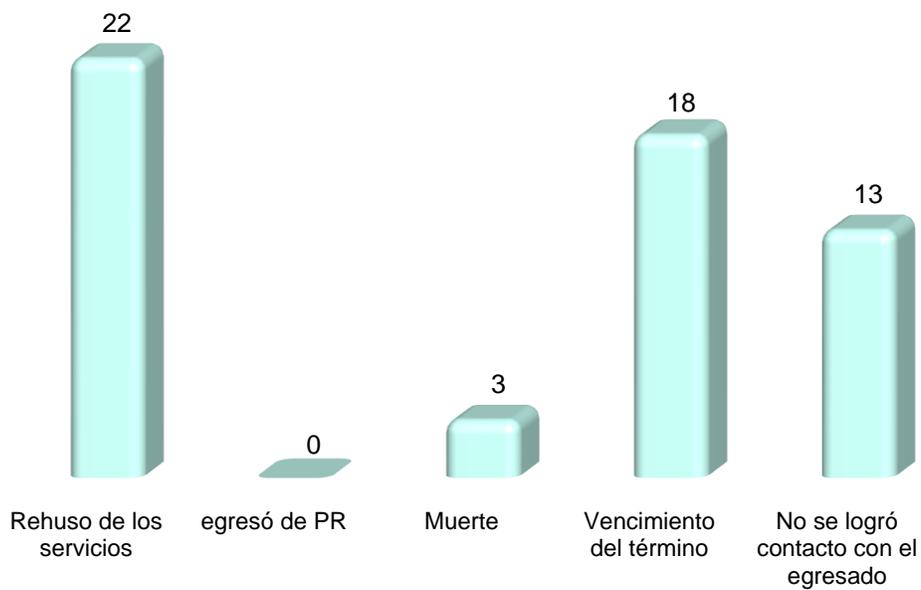


Cierre de Casos

Cada caso tiene un expediente con toda la documentación y gestiones realizadas, el cual puede cerrarse por cualquiera de las siguientes razones: rehusó de los servicios, egresó de Puerto Rico, muerte, vencimiento del término o porque no se haya logrado contacto con el egresado.

En el mes reportado se cerraron 56 casos; 22 (39%) porque rehusó los servicios, 18 (32%) por vencimiento del término, 13 (23%) porque no se logró contacto con el egresado y 3 (5%) por muerte. No reportaron casos por egresar de PR en este mes. Los participantes en los cierres de casos reportados durante el mes se dividen en: 48 (86%) hombres y 8 (14%) mujeres.

Razones para Cierre de Casos



Cierre de Casos por Participante

